



La parte buena de la parte mala

Descripción

Como nada es blanco o negro, siempre me interesa más la otra parte del argumento obvio, digamos la parte mala de lo bueno o, como ahora, lo bueno de lo malo. Pues, más allá de los muy discutibles fundamentos jurídicos de la Sentencia del Tribunal Constitucional, que puso en libertad a la Mesa antigua de Herri Batasuna, acusada del delito de colaboración con banda armada, e incluso más allá también del peligroso precedente jurídico que sienta, es decir, al margen de los riesgos que pueda suponer para el Estado de Derecho como construcción formal —riesgos que no deseo minusvalorar de ningún modo y que el voto particular de Rafael de Mendizábal explicita—, se hallan sus consecuencias políticas en el contexto del complejo proceso de pacificación de Euskadi. Y así como las dimensiones jurídicas de la decisión del Tribunal me parecen muy discutibles, sospecho —aunque quizá con mayor incertidumbre— que las dimensiones políticas son globalmente positivas. De modo que, en cierta medida, este comentario no deja de hacer de la necesidad virtud.

Distingamos de entrada dos tipos de consecuencias políticas: las que afectan a las estrategias y procesos de una parte, y las que afectan a los discursos y las ideologías de otra, a mi entender las más interesantes. Pero analicemos primero el contexto. El encarcelamiento de la antigua Mesa de HB fue uno de los hitos que llevaron a la tregua de ETA del pasado septiembre, ahora hace un año. La fortísima reacción popular tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco y la paralela falta de reacción popular ante el encarcelamiento de la Mesa de HB, y el cierre posterior del diario Egin, mostraron claramente el agotamiento político del proyecto terrorista, ayuno casi por completo de legitimidad popular. Ello sumado al acoso policial y el desmantelamiento del sistema financiero de ETA son, sin duda, las causas de la tregua, probablemente definitiva *de facto*, si no *de iure*; y que fue políticamente canalizada a través del pacto de Lizarra. La nueva Mesa de HB no tuvo, pues, más alternativa que iniciar un camino distinto al terrorista, la larga marcha por las instituciones, al tiempo que somete a sus bases al duro aprendizaje de la disciplina democrática. Es lo que ha hecho, liderada por Otegui, y con el apoyo (a veces difícil de comprender) del PNV, que subió al monte para llevar a «los chicos» al valle, a costa de dejarse jirones en el monte.

Conseguidos esos objetivos políticos, la continuidad del encarcelamiento produce más mal que bien, aunque de todo haya. La liberación generó, por supuesto, la incertidumbre de su efecto sobre la actual Mesa de HB y la «estrategia Otegui». El recalentamiento de la leale borroka durante el verano pudo generar una impresión negativa que, sin embargo, no acaba de precisarse. De otra, su liberación ayudó a aliviar la presión de la olla de los presos, de los que son sin duda lo más representativo, y que es aún el «camino real» para la pacificación, como bien ha comprendido el Gobierno estos días. Así pues, el balance de los efectos de la decisión del TC sobre los procesos políticos no parece negativo;

en todo caso positivo.

Donde sí creo que es claramente positivo es en su incidencia sobre los discursos de unos y otros. La lucha política de Euskadi es, sobre todo y ante todo, una lucha por legitimar la Democracia española entre los vascos, legitimar la Constitución y sus instituciones como primer paso para legitimar el Estatuto de Gernika. Frente a quienes piensan que el Estado español es el heredero camuflado del franquismo, carece de justicia independiente y está sometido a la dictadura del Ejecutivo o incluso del Ejército, la Sentencia del TC emblematiza todo lo contrario. La Mesa de HB no ha sido liberada por ETA, ni siquiera por el Tribunal de Estrasburgo, sino por el Tribunal encargado de velar por la Constitución española, basándose en argumentos jurídicos, y en contra de la actitud manifiesta (¿también de la latente?) del Gobierno. La Sentencia, pues, emblematiza y exhibe poderosamente hasta qué punto España es un Estado de Derecho y una democracia madura, que no tiembla a la hora de encarcelar a la Mesa de HB, pero tampoco tiembla a la hora de liberarla, siempre en cumplimiento de la legalidad.

Y eso es muy importante, pues refuerza los discursos democráticos en Euskadi y debilita los insurreccionales. Lo que sale reforzado con esa sentencia —repito: reforzado dentro del específico contencioso vasco— son, de una parte, las instituciones democráticas españolas, y de otra los argumentos de quienes las sustentan, ya sea el PP, el PSOE e incluso el PNV, cuando quiere hacerlo. Incluso refuerza a quienes, en el seno del nacionalismo radical, apuestan por la vía institucional frente a la violenta. Y lo que sale debilitado es el argumento del Estado (pseudo) fascista anti-vasco, argumento que, por insensato que nos pueda parecer, es creído por algo más de doscientos mil vascos. Por poner algún ejemplo, ¿cuánto más fácil le es al PNV aproximarse de nuevo al autonomismo y al Estatuto de Gernika, y separarse de Lizarra después de esta Sentencia? Otro ejemplo, ¿cómo va a oponerse a la «estrategia Otegui» una Mesa que ha salido liberada gracias a la «estrategia Otegui»?

En resumen, la Sentencia crea fisuras importantes entre los demócratas y los violentos, refuerza a los primeros y debilita al frente nacionalista, ya agrietado por las dos consultas electorales. La liberación de la Mesa de HB no debe ser leída como un triunfo del nacionalismo vasco, sino como un triunfo del Estado de Derecho. Estado español, por cierto.

Fecha de creación

29/11/1999

Autor

Emilio Lamo de Espinosa